

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE PRERETIRO VOLUNTARIO

NOTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Conforme al Artículo 12 (b)(4) de la Ley Núm. 211-2015 se le notifica a usted (nombre empleado) que es elegible para participar del Programa de Preretiro Voluntario. Usted tendrá un término de treinta (30) días calendarios a partir de esta notificación para ejercer la opción de acogerse a este Programa mediante la entrega del Formulario de Elección que se acompaña debidamente cumplimentado en (lugar para entrega documento). Su elección de participación en el Programa de Preretiro Voluntario será irrevocable y está sujeta a la aprobación por la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la solicitud de nuestra agencia para acogerse al Programa.

Firma

Fecha